



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO NÚM. OFS/DAPEOA/1344/2014

ASUNTO: Se remite pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., 11 de abril de 2014.

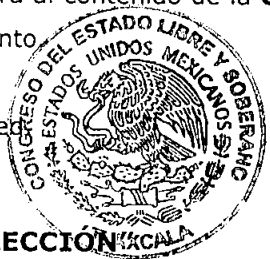
**ING. NESTOR MONTAÑEZ SAUCEDO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE SERVICIOS
INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, "CSITARET"
PRESENTE.**

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la información contenida en la Cuenta Pública, correspondiente al bimestre **enero-febrero** del ejercicio **2014**, consecuentemente, con fundamento en lo establecido por los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 9, 12, 14 fracciones II, VI, VII y XIV, 31 fracción I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le **remito pliego de observaciones**, a efecto que sean solventadas dentro del término que le concede la Ley, recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de los recursos financieros.

Asimismo, me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días naturales para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

La propuesta de solventación se sujetara al contenido de la **Circular núm. 007** de fecha 28 de enero de 2013, en la que se indica el procedimiento.

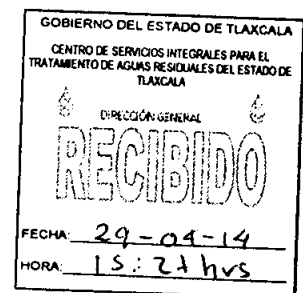
Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

C.P.C. Y LIC. LUCIANO CRISPÍN CORONA GUTIÉRREZ.



ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. **Hoja 1 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA
INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
1	<p>Omiten presentar de manera impresa y digitalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de resultados bimestrales. <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso A, fracción X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Presentar de manera impresa y digitalizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de resultados bimestrales. <p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
2	<p>De la revisión de la Cuenta Pública se observa que no integran de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pronóstico de Ingresos calendarizado. <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso B, fracción I, de La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Presentar de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pronóstico de Ingresos calendarizado, autorizado por su Consejo Directivo. <p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
3	<p>Omiten presentar en medio impreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de egresos calendarizado del ejercicio. <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso B, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Presentar de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de egresos calendarizado del ejercicio. • Acta de autorización del Consejo Directivo. <p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, y de conformidad en el 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
4	<p>Omiten integrar de manera impresa Organigrama del personal que labora en el CSITARET debidamente autorizado.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso B,</p>		<p>Presentar de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama autorizado por el Consejo Directivo.

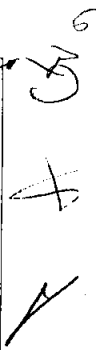
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014.**

Hoja 2 de 14

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA
5	<p>fracción III, de La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p> <p>La Plantilla de personal que anexan en la cuenta pública, no cuenta con la información necesaria; se requiere que sea presentada con los datos del anexo 1, adjunto al pliego de observaciones.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, inciso B, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p> <p>Presentar de manera impresa y digitalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plantilla de personal conforme el anexo 1, debidamente autorizada por su Consejo Directivo. <p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, y de conformidad en el 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
6	<p>Omiten presentar de manera impresa el Tabulador de sueldos debidamente autorizado.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso B, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Enviar de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tabulador de sueldos debidamente autorizado por su Consejo Directivo. <p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
7	<p>Omiten presentar de manera impresa y digitalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa operativo anual, cuantificado, calendarizado y debidamente autorizado. <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso B, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Presentar la siguiente información de manera impresa y digitalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa operativo anual, cuantificado y calendarizado. Acta del Consejo Directivo en donde conste la autorización correspondiente.



**VINCULO DE SUBSCRIPCION SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. **Hoja 3 de 14**

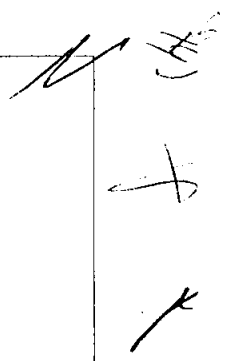
No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA
8	<p>Omiten presentar en la Cuenta Pública de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de bienes muebles e inmuebles, clasificado y cuantificado. <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso B, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, y de conformidad en el 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p> <p>Presentar la siguiente información de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de bienes muebles e inmuebles clasificado y cuantificado. <p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
9	<p>Se observa que no integran de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la Construcción de Indicadores. <p>Incumpliendo lo establecido en los artículos 6 y 9, inciso B, fracción VI, de La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Presentar de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la Construcción de Indicadores. <p>Con fundamento en los artículos 6 y 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
10	<p>ANÁLISIS Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL</p> <p>Presentan Superávit del ejercicio fiscal 2013 por \$2,511,149.03, sin embargo a esta fecha se desconoce si cuenta con la autorización de su Consejo Directivo para su aplicación.</p> <p>Y si han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2014.</p>		<p>Presentar la distribución del remanente del ejercicio 2013 a nivel capítulo y partida presupuestal, autorizada por su Consejo Directivo, impresa y en medio magnético.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y</p>

A J CHA

**ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 4 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA																				
11	<p>Se observa que en la cuenta pública no integran las conciliaciones bancarias de los meses Enero y Febrero de la cuenta 65503864985 del banco Santander.</p> <p>En inobservancia a lo que establece el artículo 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa y Revelación Suficiente".</p>	y	<p>Remitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conciliaciones bancarias correspondientes. <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>																				
12	<p>Omiten presentar conciliaciones bancarias del mes de Enero de las cuentas que a continuación se relacionan:</p> <table border="1" data-bbox="845 1433 1220 1848"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE CUENTA</th> <th>INSTITUCIÓN BANCARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>65502913558</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65503016006</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65503274133</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65503317324</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65503586376</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65503649511</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65503785040</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65504163436</td><td>Santander</td></tr> <tr><td>65504134281</td><td>Santander</td></tr> </tbody> </table> <p>Incumpliendo lo que establece el artículo 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa y Revelación Suficiente".</p>	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	65502913558	Santander	65503016006	Santander	65503274133	Santander	65503317324	Santander	65503586376	Santander	65503649511	Santander	65503785040	Santander	65504163436	Santander	65504134281	Santander		<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conciliaciones bancarias del mes de Enero, de las cuentas bancarias observadas. <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA																						
65502913558	Santander																						
65503016006	Santander																						
65503274133	Santander																						
65503317324	Santander																						
65503586376	Santander																						
65503649511	Santander																						
65503785040	Santander																						
65504163436	Santander																						
65504134281	Santander																						



**ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 5 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA																																				
13	<p>Realizan erogaciones de la cuenta bancaria 65504163436 del banco Santander por concepto de "Pago de tarjeta de crédito", desconociendo el motivo de los movimientos realizados como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="478 1310 1093 1960"> <thead> <tr> <th>PÓLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eg-29</td> <td>31/01/2014</td> <td>Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Enero 2014</td> <td>\$ 229.00</td> </tr> <tr> <td>Eg-30</td> <td>21/01/2014</td> <td>Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Enero 2014</td> <td>115.01</td> </tr> <tr> <td>Eg-16</td> <td>11/02/2014</td> <td>Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Febrero 2014</td> <td>301.60</td> </tr> <tr> <td>Eg- 22</td> <td>18/02/2014</td> <td>Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Febrero 2014</td> <td>928.00</td> </tr> <tr> <td>Eg-23</td> <td>24/02/2014</td> <td>Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014</td> <td>239.98</td> </tr> <tr> <td>Eg-24</td> <td>24/02/2014</td> <td>Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014</td> <td>239.98</td> </tr> <tr> <td>Eg-25</td> <td>24/02/2014</td> <td>Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014</td> <td>475.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$2,528.57</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y si consideraron lo que establece el artículo 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa y Revelación Suficiente".</p>	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Eg-29	31/01/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Enero 2014	\$ 229.00	Eg-30	21/01/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Enero 2014	115.01	Eg-16	11/02/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Febrero 2014	301.60	Eg- 22	18/02/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Febrero 2014	928.00	Eg-23	24/02/2014	Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014	239.98	Eg-24	24/02/2014	Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014	239.98	Eg-25	24/02/2014	Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014	475.00	TOTAL			\$2,528.57		<ul style="list-style-type: none"> Justificar las erogaciones realizadas por concepto de pago de tarjeta de crédito o procederá el reintegro del recurso erogado no justificado. Presentar póliza de registro con documentación soporte. <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE																																				
Eg-29	31/01/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Enero 2014	\$ 229.00																																				
Eg-30	21/01/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Enero 2014	115.01																																				
Eg-16	11/02/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Febrero 2014	301.60																																				
Eg- 22	18/02/2014	Registro de reposición de fondo revolvente del mes de Febrero 2014	928.00																																				
Eg-23	24/02/2014	Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014	239.98																																				
Eg-24	24/02/2014	Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014	239.98																																				
Eg-25	24/02/2014	Registro de reposición de fondo Revolvente del mes de Febrero 2014	475.00																																				
TOTAL			\$2,528.57																																				
14	<p>De la revisión del Estado Presupuestario de Egresos se observa que existen partidas que sobregiran lo presupuestado bimestralmente, las diferencias se muestran a continuación:</p>		<p>Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apegarse al Presupuesto de Egresos calendarizado, para cumplir los objetivos y metas. 																																				

✓ X (78)

**ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 6 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Programado bimestral</th> <th>Ejercido bimestral</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>132D</td> <td>Gratificación al personal de honorarios</td> <td>\$ 152,658.00</td> <td>\$157,450.00</td> <td>\$ 4,792.00</td> </tr> <tr> <td>3571</td> <td>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</td> <td>0.00</td> <td>71,190.36</td> <td>71,190.36</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">TOTAL</td> <td>\$75,982.36</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Programado bimestral	Ejercido bimestral	Diferencia	132D	Gratificación al personal de honorarios	\$ 152,658.00	\$157,450.00	\$ 4,792.00	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	71,190.36	71,190.36	TOTAL				\$75,982.36		establecidas en el ejercicio.
Partida	Concepto	Programado bimestral	Ejercido bimestral	Diferencia																			
132D	Gratificación al personal de honorarios	\$ 152,658.00	\$157,450.00	\$ 4,792.00																			
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	71,190.36	71,190.36																			
TOTAL				\$75,982.36																			
15	<p>Lo que podría incumplir lo establecido en los artículo 73, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2014 y 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p> <p>De la revisión de la balanza de comprobación se observa que en la cuenta de acreedores con número de cuenta contable 0206-0002-000 Acreedores "Ejercicio 2013" no se identifica el nombre de quienes integran dicha cuenta contable.</p> <p>Siendo información necesaria para el análisis y fiscalización de la cuenta pública.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los artículos 42 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>		<p>En lo subsecuente, la balanza de comprobación debe contar con el nivel de desagregación y datos como: el nombre o razón social de quien integra la cuenta de acreedores diversos.</p> <p>Presentar la balanza de comprobación de manera correcta.</p> <p>De conformidad con los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>																				
16	<p>La balanza de comprobación al 28 de Febrero registra en la cuenta de "Deudores diversos" abonos por la cantidad de \$1,297,350.00, desconociendo como fueron comprobados estos importes, a continuación se relacionan las pólizas:</p>		<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pólizas de registro con su documentación soporte. 																				



**ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 7 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL				IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA
	Póliza	Fecha	Concepto	Importe		
	Dr 2	26/02/2014	Reposición de préstamo, ejercicios anteriores	\$217,974.00		De conformidad con los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	Dr 4	27/02/2014	Reposición de préstamo, ejercicios anteriores	1,068,294.00		
	Dr 5	27/02/2014	Reposición de préstamo, ejercicios anteriores	11,082.00		
	Total				\$1,297,350.00	
	Y si se apegaron a lo establecido en los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 309, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
17	De la revisión a la balanza de comprobación se observa que registran cargos en la cuenta "Fondo de Administración a cuenta de Terceros" por \$ 193,415.84, sin embargo se desconoce si cuentan con la documentación comprobatoria soporte, conforme a lo que establece el artículo 42, de la Ley General de Contabilidad gubernamental.					Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> • Enviar pólizas de registro con documentación comprobatoria de los cargos. De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
18	Se observó que durante el bimestre el CSITARET realizó enteros por concepto de "Impuesto al Valor Agregado por pagar" por la cantidad de \$102,508.00, desconociendo el motivo; al ser una dependencia pública sin fines de lucro. Y si considero lo establecido en los artículos 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 59 fracciones I, II, IV, V y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y el Numeral Quinto					Justificar el entero del IVA y presentar la póliza de registro con la información soporte, incluyendo pólizas con los registros que dieron origen. De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

✓
✓
✓

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014.
Hoja 8 de 14

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA																												
19	<p>fracciones 1 y 2 de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el ejercicio 2014.</p> <p>De la revisión del Estado Presupuestario de Egresos y la Balanza de comprobación se detectó que existen partidas que no corresponden con el Clasificador por objeto del gasto vigente, se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="699 1339 1040 2011"> <thead> <tr> <th colspan="2">Balanza de comprobación</th> <th colspan="2">Clasificador por objeto del gasto</th> </tr> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1211</td> <td>Sueldos al personal de honorarios</td> <td>1211</td> <td>Honorarios asimilables</td> </tr> <tr> <td>132 B</td> <td>Gratificación de fin de año al personal de honorarios</td> <td>1328</td> <td>Gratificación fin de año al personal de honorarios</td> </tr> <tr> <td>132 D</td> <td>Gratificación al personal de honorarios</td> <td></td> <td>No está integrada en el clasificador</td> </tr> <tr> <td>3581</td> <td>Manejo de desechos</td> <td>3581</td> <td>Servicio de limpieza y manejo de desechos</td> </tr> <tr> <td>3661</td> <td>Servicio de creación y difusión de contenido</td> <td>3661</td> <td>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incumpliendo lo establecido en el artículo 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Objeto del Gasto anexo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2014.</p>	Balanza de comprobación		Clasificador por objeto del gasto		Partida	Concepto	Partida	Concepto	1211	Sueldos al personal de honorarios	1211	Honorarios asimilables	132 B	Gratificación de fin de año al personal de honorarios	1328	Gratificación fin de año al personal de honorarios	132 D	Gratificación al personal de honorarios		No está integrada en el clasificador	3581	Manejo de desechos	3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos	3661	Servicio de creación y difusión de contenido	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		<p>Se pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apegarse al clasificador por objeto del gasto. Integrar y presentar la balanza de comprobación y estado presupuestario de egresos según la el clasificador por objeto del gasto. <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
Balanza de comprobación		Clasificador por objeto del gasto																													
Partida	Concepto	Partida	Concepto																												
1211	Sueldos al personal de honorarios	1211	Honorarios asimilables																												
132 B	Gratificación de fin de año al personal de honorarios	1328	Gratificación fin de año al personal de honorarios																												
132 D	Gratificación al personal de honorarios		No está integrada en el clasificador																												
3581	Manejo de desechos	3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos																												
3661	Servicio de creación y difusión de contenido	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet																												
20	<p>SERVICIOS PERSONALES</p> <p>Derivado del análisis a la plantilla de personal presentada en la cuenta pública se observa que existen incrementos con respecto a la información del bimestre Noviembre-Diciembre, se muestra a continuación:</p>		<p>Justificar el gasto incremento de las plazas mencionadas y presentar autorización de su Consejo Directivo.</p> <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 10 y 17, de la Ley</p>																												

✓ A (H)

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 9 de 14

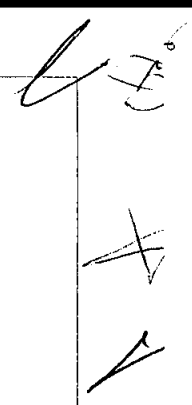
No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA																																										
	<table border="1" data-bbox="327 1299 438 1915"> <thead> <tr> <th>Número de plazas Ejercicio 2013</th> <th>Número de plazas Enero 2014</th> <th>Número de plazas Febrero 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">34</td> <td align="center">37</td> <td align="center">36</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desconociendo si cuenta con la autorización de su Consejo Directivo y si consideró lo establecido en los artículos 294, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2014, así como Numeral Séptimo Fracción II, de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio 2014.</p>	Número de plazas Ejercicio 2013	Número de plazas Enero 2014	Número de plazas Febrero 2014	34	37	36		de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																				
Número de plazas Ejercicio 2013	Número de plazas Enero 2014	Número de plazas Febrero 2014																																											
34	37	36																																											
21	<p>De la revisión a la plantilla de personal, se observó que existen diferencias en los pagos con respecto al puesto que ocupan algunos empleados en los meses de Enero y Febrero, por mencionar algunos; se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="981 1243 1444 1971"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Puesto Enero</th> <th>Puesto Febrero</th> <th>Percepción Enero</th> <th>Percepción Febrero</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Silvestre Calpualpan Muñoz</td> <td>Jefe de Seguimiento de proyectos</td> <td>Verificador</td> <td>\$10,678.00</td> <td>\$7,944.00</td> <td>\$2,734.00</td> </tr> <tr> <td>Juan Corona Muñoz</td> <td>Analista</td> <td>Técnico Especializado</td> <td>8,788.00</td> <td>3,972.00</td> <td>4,816.00</td> </tr> <tr> <td>C.P. Oscar Juárez Jiménez</td> <td>Analista</td> <td>Verificador</td> <td>8,788.00</td> <td>7,944.00</td> <td>844.00</td> </tr> <tr> <td>Ramón Sánchez Pérez</td> <td>Brigada de Mto.</td> <td>Técnico Especializado</td> <td>8,788.00</td> <td>7,944.00</td> <td>844.00</td> </tr> <tr> <td>José Edmundo Sánchez Becerril</td> <td>Brigada de Mto.</td> <td>Técnico Especializado</td> <td>8,788.00</td> <td>7,944.00</td> <td>844.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$10,082.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Puesto Enero	Puesto Febrero	Percepción Enero	Percepción Febrero	Diferencia	Silvestre Calpualpan Muñoz	Jefe de Seguimiento de proyectos	Verificador	\$10,678.00	\$7,944.00	\$2,734.00	Juan Corona Muñoz	Analista	Técnico Especializado	8,788.00	3,972.00	4,816.00	C.P. Oscar Juárez Jiménez	Analista	Verificador	8,788.00	7,944.00	844.00	Ramón Sánchez Pérez	Brigada de Mto.	Técnico Especializado	8,788.00	7,944.00	844.00	José Edmundo Sánchez Becerril	Brigada de Mto.	Técnico Especializado	8,788.00	7,944.00	844.00	TOTAL					\$10,082.00		<p>Se pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificar el cambio de puesto y las disminuciones en las percepciones de estos trabajadores, así como los puestos que desempeñan actualmente y ajustarse al Tabulador de sueldos. Remitir la plantilla autorizada de manera impresa. <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
Nombre	Puesto Enero	Puesto Febrero	Percepción Enero	Percepción Febrero	Diferencia																																								
Silvestre Calpualpan Muñoz	Jefe de Seguimiento de proyectos	Verificador	\$10,678.00	\$7,944.00	\$2,734.00																																								
Juan Corona Muñoz	Analista	Técnico Especializado	8,788.00	3,972.00	4,816.00																																								
C.P. Oscar Juárez Jiménez	Analista	Verificador	8,788.00	7,944.00	844.00																																								
Ramón Sánchez Pérez	Brigada de Mto.	Técnico Especializado	8,788.00	7,944.00	844.00																																								
José Edmundo Sánchez Becerril	Brigada de Mto.	Técnico Especializado	8,788.00	7,944.00	844.00																																								
TOTAL					\$10,082.00																																								

✓
✓
✓

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. **Hoja 10 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA																																
22	<p>Desconociendo el motivo de las diferencias y si cuenta con la autorización del Consejo Directivo.</p> <p>En inobservancia al numeral Séptimo fracción III de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio 2014.</p> <p>Se observa que se registran pagos por la cantidad de \$157,450.00 con cargo a la partida 132D "Gratificación al personal de honorarios"; sin embargo estas remuneraciones extraordinarias no se contemplan en el tabulador de sueldos, se muestran los pagos a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eg-14</td> <td>14/01/2014</td> <td>Pago de nómina</td> <td>\$40,895.00</td> </tr> <tr> <td>Eg-21</td> <td>30/01/2014</td> <td>Pago de nómina</td> <td>39,277.00</td> </tr> <tr> <td>Eg-20</td> <td>14/02/2014</td> <td>Pago de nómina</td> <td>39,277.00</td> </tr> <tr> <td>Eg-39</td> <td>27/02/2014</td> <td>Pago de nómina</td> <td>38,105.00</td> </tr> <tr> <td>Dr-9</td> <td>28/02/2014</td> <td>Reintegro de pago de nómina</td> <td>1,172.00</td> </tr> <tr> <td>Dr-8</td> <td>28/02/2014</td> <td>Reintegro de pago de nómina</td> <td>1,276.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$157,450.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desconociendo el motivo de estos gastos y si considero lo establecido en el artículo 26, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2014, y el numeral Séptimo fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización</p>	Póliza	Fecha	Concepto	Importe	Eg-14	14/01/2014	Pago de nómina	\$40,895.00	Eg-21	30/01/2014	Pago de nómina	39,277.00	Eg-20	14/02/2014	Pago de nómina	39,277.00	Eg-39	27/02/2014	Pago de nómina	38,105.00	Dr-9	28/02/2014	Reintegro de pago de nómina	1,172.00	Dr-8	28/02/2014	Reintegro de pago de nómina	1,276.00	TOTAL			\$157,450.00		<p>Justificar el pago de estas gratificaciones no contempladas en su tabulador de sueldos, presentar la autorización y cálculo o reintegrar el recurso ejercido, presentando documentación que avale el movimiento de reintegro.</p> <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
Póliza	Fecha	Concepto	Importe																																
Eg-14	14/01/2014	Pago de nómina	\$40,895.00																																
Eg-21	30/01/2014	Pago de nómina	39,277.00																																
Eg-20	14/02/2014	Pago de nómina	39,277.00																																
Eg-39	27/02/2014	Pago de nómina	38,105.00																																
Dr-9	28/02/2014	Reintegro de pago de nómina	1,172.00																																
Dr-8	28/02/2014	Reintegro de pago de nómina	1,276.00																																
TOTAL			\$157,450.00																																

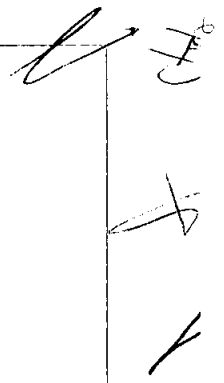


**ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 11 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA																																										
23	<p>así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio 2014.</p> <p>De la revisión a la plantilla de personal del bimestre, se observó que el importe total de algunos sueldos, superaron el monto establecido en el Tabulador 2014, acumulando las diferencias por la cantidad de \$14,016.00; a continuación se muestra el detalle por trabajador:</p> <table border="1" data-bbox="630 1243 1157 2004"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Puesto</th> <th>Percepciones Enero</th> <th>Percepciones Febrero</th> <th>Percepciones Tabulador</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Guillermo Sánchez Campach</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>\$19,130.00</td> <td>\$19,130.00</td> <td>\$17,180.00</td> <td>\$ 3,900.00</td> </tr> <tr> <td>Ing. Marco Antonio Sánchez Pulido</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>19,130.00</td> <td>19,130.00</td> <td>17,180.00</td> <td>3,900.00</td> </tr> <tr> <td>C.P. Maribel Flores Guevara</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>19,130.00</td> <td>19,130.00</td> <td>17,180.00</td> <td>3,900.00</td> </tr> <tr> <td>Quim. Irma Lemus González</td> <td>Jefe de Sección A</td> <td>10,828.00</td> <td>9,632.00</td> <td>9,700.00</td> <td>1,158.00</td> </tr> <tr> <td>Quim. Gustavo Pineda Pérez</td> <td>Jefe de Sección A</td> <td>10,828.00</td> <td>9,632.00</td> <td>9,700.00</td> <td>1,158.00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">TOTAL</td> <td>\$14,016.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Puesto	Percepciones Enero	Percepciones Febrero	Percepciones Tabulador	Diferencia	Ing. Guillermo Sánchez Campach	Jefe de Departamento	\$19,130.00	\$19,130.00	\$17,180.00	\$ 3,900.00	Ing. Marco Antonio Sánchez Pulido	Jefe de Departamento	19,130.00	19,130.00	17,180.00	3,900.00	C.P. Maribel Flores Guevara	Jefe de Departamento	19,130.00	19,130.00	17,180.00	3,900.00	Quim. Irma Lemus González	Jefe de Sección A	10,828.00	9,632.00	9,700.00	1,158.00	Quim. Gustavo Pineda Pérez	Jefe de Sección A	10,828.00	9,632.00	9,700.00	1,158.00	TOTAL					\$14,016.00		<p>Justificar la diferencia en las percepciones de estos trabajadores, presentar autorización o reintegrar y ajustarse al Tabulador de sueldos.</p> <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
Nombre	Puesto	Percepciones Enero	Percepciones Febrero	Percepciones Tabulador	Diferencia																																								
Ing. Guillermo Sánchez Campach	Jefe de Departamento	\$19,130.00	\$19,130.00	\$17,180.00	\$ 3,900.00																																								
Ing. Marco Antonio Sánchez Pulido	Jefe de Departamento	19,130.00	19,130.00	17,180.00	3,900.00																																								
C.P. Maribel Flores Guevara	Jefe de Departamento	19,130.00	19,130.00	17,180.00	3,900.00																																								
Quim. Irma Lemus González	Jefe de Sección A	10,828.00	9,632.00	9,700.00	1,158.00																																								
Quim. Gustavo Pineda Pérez	Jefe de Sección A	10,828.00	9,632.00	9,700.00	1,158.00																																								
TOTAL					\$14,016.00																																								

En inobservancia al artículo 26, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio Fiscal 2014, y el numeral Séptimo fracción III, de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio 2014.



**ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 12 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA
	MATERIALES Y SUMINISTROS		
24	<p>En la póliza Eg-18 de fecha 30 de Enero de 2014 se registra gasto por concepto de compra de combustible a "Grupo Cinco Gaso I Mexicano S.A. de C.V." por la cantidad de \$19,000.00, afectando a la partida 2611 "Combustibles, lubricantes y aditivos", desconociendo si cuentan con las bitácoras de combustible.</p> <p>Y si consideran lo establecido el numeral Octavo, fracción I de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio 2014.</p>		<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de registro con documentación comprobatoria. • Bitácoras de combustible del bimestre. <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
	SERVICIOS GENERALES		
25	<p>En la póliza Eg-37 de fecha 27 de Febrero de 2014, registran el pago de análisis a "Laboratorio de Análisis de Calidad del Agua y Medio Ambiente" por \$ 21,460.00 desconociendo si cuentan con la documentación soporte que respalde dicho gasto.</p> <p>Y si consideraron lo establecido en los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 309, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Presentar póliza de registro con documentación comprobatoria.</p> <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
26	<p>Se observa que mediante la póliza Eg-36 de fecha 27 de Febrero de 2014, se realiza el pago de mantenimiento a "Radios a Enlaces y Redes de Tlaxcala S.A." por la cantidad de \$53,987.47, desconociendo el número de bienes a los que se efectuó el mantenimiento, así como si cuentan con la documentación comprobatoria que respalde el gasto realizado.</p> <p>Y si consideraron lo establecido en los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 309, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>	<p align="center"><i>Comprobatoria</i></p>	<p>Presentar póliza de registro con documentación comprobatoria, incluyendo bitácoras de mantenimiento.</p> <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>

05/06/14 14

[Handwritten signatures and initials]

**ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014. Hoja 13 de 14**

No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA								
27	<p>La póliza Eg-34 de fecha 27 de Febrero de 2014, registra pago por concepto de mantenimiento a "Cecilia Zamora Pérez" por la cantidad de \$71,190.36, afectando la partida 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta", desconociendo el tipo de mantenimiento realizado.</p> <p>Y si consideran lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Presentar póliza de registro con documentación comprobatoria, incluyendo bitácoras de mantenimiento.</p> <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>								
28	<p>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>De la revisión de los auxiliares se observan cargos por \$15,248.20 por la adquisición de software, del cual solo registran en la balanza de comprobación el importe de \$10,545.00, existiendo una diferencia de \$4,703.20.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>		<p>Se pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el registro de la diferencia observada. Presentar pólizas de registro y documentación soporte. <p>De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios</p>								
29	<p>INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p>De la revisión a los auxiliares contables se observa que se realizan afectaciones a la cuenta 6223 "Ampliación y rehabilitación de las construcciones no habitacionales" por \$ 264,150.81, a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="1149 1176 1428 2027"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eg-17</td> <td>12/02/2014</td> <td>Registro de pago de factura 0255 a Mario Acosta García por anticipo de rehabilitación</td> <td>\$102,125.80</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza	Fecha	Concepto	Importe	Eg-17	12/02/2014	Registro de pago de factura 0255 a Mario Acosta García por anticipo de rehabilitación	\$102,125.80		<p>Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar pólizas de registro con documentación comprobatoria, procedimiento de adjudicación conforme a la normativa, expediente de obra que contenga: garantías, estimación, números generados, bitácora de obra y evidencia fotográfica, avance físico y financiero entre otros.
Póliza	Fecha	Concepto	Importe								
Eg-17	12/02/2014	Registro de pago de factura 0255 a Mario Acosta García por anticipo de rehabilitación	\$102,125.80								

[Handwritten signature and initials]

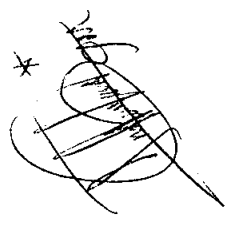
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA**

**ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PERÍODO DE REVISIÓN: ENERO-FEBRERO DE 2014.**

Hoja 14 de 14

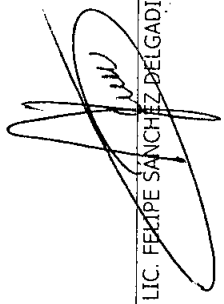
No. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	IMPORTE (\$)	ACCIÓN EMITIDA						
Eg-35	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="279 1713 343 1758">27/02/2014</td> <td data-bbox="279 1758 343 1870">Registro de pago de estimación 1 a Mario Acosta factura 257</td> <td data-bbox="279 1870 343 1915">162,025.01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="343 1713 391 1758">TOTAL</td> <td data-bbox="343 1758 391 1870"></td> <td data-bbox="343 1870 391 1915">\$264,150.81</td> </tr> </table> <p data-bbox="391 1120 694 2016">Desconociendo si cuentan con los contratos, procedimiento de adjudicación correspondiente, y si consideraron lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>	27/02/2014	Registro de pago de estimación 1 a Mario Acosta factura 257	162,025.01	TOTAL		\$264,150.81		De conformidad en los artículos 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
27/02/2014	Registro de pago de estimación 1 a Mario Acosta factura 257	162,025.01							
TOTAL		\$264,150.81							

FORMULÓ



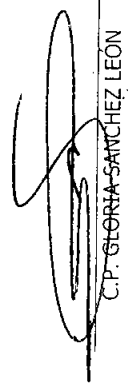
L.A. IVONNE GARCIA MEZA

REVISÓ



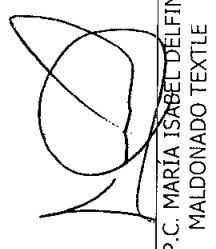
LIC. FELIPE SANCHEZ DELGADILLO

SUPERVISÓ



C.P. GLORIA SANCHEZ LEON

VO. BO. DIRECTOR



C.P.C. MARIA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE

No.	U.R.	PROY.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	F-ING	NIVEL	CATEG.	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	PERCEPCIÓN BASE	COSTO ANUAL					COSTO MENSUAL			COLUMNAS ADICIONALES PARA CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO	TOTAL ANUAL				
											OTRAS PERCEPCIONES	SUMA QUINQUENIO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTAS A PENSIONES	DESPENSA	OTROS							
1										1132														
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
TOTAL											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORO AREA DE RECURSOS HUMANOS

Ve Bo

REVISO

AUTORIZO

DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LAS COLUMNAS

- U.R. NUMERO DE UNIDAD RESPONSABLE
- PROY. NUMERO DE PROYECTO
- R.F.C. RFC DEL BENEFICIARIO
- F-ING. FECHA DE INGRESO DEL BENEFICIARIO
- NIVEL. NUMERO DE NIVEL DE LA PLAZA
- CATEG. B= BASE C= CONFIANZA F= FUNCIONARIOS H= HONORARIOS E= EVENTUAL
- CATEGORIA. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
- ADSCRIPCIÓN. DIRECCIÓN O AREA DE ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA
- SUELDO. SUELDO BASE MENSUAL BRUTO
- PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA. MONTO MENSUAL ADICIONAL
- SUMA. ES LA SUMA DE SUELDO MAS LA PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA
- QUINQUENIO. APORTACIÓN PATRONAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS
- PRIMA VACACIONAL. MONTO ANUAL QUE OTORGA EL PATRON POR ESTE CONCEPTO
- AGUINALDO. APORTACIÓN PATRONAL PARA AGUINALDO
- CUOTAS A PENSIONES. APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES DEL ESTADO
- DESPENSA. MONTO DE ESTA PRESTACIÓN PATRONAL
- PASAJE. MONTO DE ESTA PRESTACIÓN PATRONAL
- IMPACTO AL SALARIO. PREVISIÓN PATRONAL PARA INCREMENTO SALARIAL

(Handwritten signatures and initials)